

Recurso preventivo

1. ¿Su empresa ha designado un recurso preventivo?
2. ¿El recurso preventivo tiene la formación necesaria?
3. ¿La persona designada para realizar las funciones del recurso preventivo es la adecuada?
4. ¿La designación o asignación del recurso preventivo se ha realizado por escrito?
5. ¿El recurso preventivo dedica el tiempo necesario a su función?
6. ¿Su empresa le ha dado las instrucciones necesarias al recurso preventivo?
7. ¿Su empresa ha identificado el recurso preventivo frente al resto de los trabajadores?

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
EMPRESARIOS

1. ¿Su empresa ha designado un recurso preventivo?

Aclaración de la pregunta

Se considera recurso preventivo a una o varias personas designadas por la empresa, con formación y capacidad adecuada, que dispone de los medios y recursos necesarios, y son suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas que así lo requieran.

Esta figura es una medida preventiva complementaria y en ningún caso podrá ser utilizada para sustituir cualquier medida de prevención o protección que sea preceptiva.

Si se da las circunstancias que se explican en la aclaración de la pregunta usted tiene que contar con la

figura del recurso preventivo.

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- a) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b) Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- c) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la inspección de trabajo y seguridad social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas

Solución de la pregunta

Su empresa debe contar con la presencia de un recurso preventivo.

Normativa de referencia

[Art. 32 bis. 1 Ley de Prevención de Riesgos Laborales \(Ley 31/95\)](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIADO POR:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

COD. ACCIÓN AT2017-0128



CONFEDERACIÓN
CÁMARA DE
EMPRESARIOS

2. ¿El recurso preventivo tiene la formación necesaria?

Aclaración de la pregunta

El recurso preventivo debe contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico (50h), complementada con formación teórico y práctica específica sobre los trabajos, técnicas a desarrollar, normas, riesgos y medidas preventivas a aplicar, en las actividades a vigilar, que determinaron su presencia.

Para el sector de la construcción la duración del curso será de 60 horas tal y como se especifica en el Convenio Colectivo General del sector de la construcción.

Solución de la pregunta

El recurso preventivo debe contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

Normativa de referencia

[Nota Técnica de Prevención 994; El Recurso Preventivo \(NTP 994\)](#)

[Art. 32.4 Ley de Prevención de Riesgos Laborales \(Ley 31/1995\)](#)

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CAMBIA DE
EMPRESARIOS

3. ¿La persona designada para realizar las funciones del recurso preventivo es la adecuada?

Aclaración de la pregunta

Puede ser Recurso Preventivo uno o varios trabajadores designados de la empresa, uno o varios miembros del servicio de prevención de la empresa, uno o varios miembros del servicio de prevención ajeno. El empresario no podrá ser Recurso Preventivo de su empresa. Además el empresario podrá asignar esta función a uno o varios trabajadores que reúnan los conocimientos, cualificación, experiencia y tener formación.

Solución de la pregunta

Tendrá usted que reunir a la persona adecuada y velar por el correcto cumplimiento de sus funciones.

Normativa de referencia

[Art. 32 bis Ley de Prevención de Riesgos Laborales \(Ley 31/95\)](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIADO POR:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

COD. ACCIÓN AT2017-0128



CONFEDERACIÓN
CAMBIA DE
EMPRESARIOS

4. ¿La designación o asignación del recurso preventivo se ha realizado por escrito?

Aclaración de la pregunta

La designación o asignación del recurso preventivo se tendrá que hacer por escrito ya que éste tendrá que ser consciente de su nombramiento y conocer en qué momentos debe cumplir con las funciones para las que ha sido designado o asignado. De esta forma se hace saber ante el resto de los trabajadores de la empresa, quién es el trabajador al que se ha asignado o designado como Recurso Preventivo.

Solución de la pregunta

La designación o asignación debería realizarse por escrito mediante la utilización de un documento de nombramiento.

Normativa de referencia

[Nota Técnica de Prevención 994; El Recurso Preventivo \(NTP 994\)](#)

Documentación para descargar

[Acta de nombramiento de recurso preventivo](#)

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CAMBIA DE
EMPRESARIOS

5. ¿El recurso preventivo dedica el tiempo necesario a su función?

Aclaración de la pregunta

Los recursos preventivos deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

Solución de la pregunta

Deberá dedicar el tiempo que necesite para realizar su función.

Aclaración.

Además siempre que sea necesaria su presencia en el centro de trabajo, deberá permanecer en él hasta que las condiciones lo determinen

Normativa de referencia

[Art. 32.3 Ley de Prevención de Riesgos Laborales \(Ley 31/95\)](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIADO POR:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

COD. ACCIÓN AT2017-0128



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

6. ¿Su empresa le ha dado las instrucciones necesarias al recurso preventivo?

Aclaración de la pregunta

El Recurso Preventivo debe recibir instrucciones precisas del empresario sobre los puestos, lugares o centro de trabajo sobre los que debe desarrollar su vigilancia, sobre las operaciones concretas sometidas a ella y sobre qué medidas preventivas recogidas en la planificación de la actividad preventiva deben adoptarse.

Solución de la pregunta

La empresa debe dar las instrucciones necesarias al recurso preventivo.

Normativa de referencia

[Nota Técnica de Prevención 994: El Recurso Preventivo \(NTP 994\)](#)

FINANCIADO POR:

COD. ACCIÓN AT2017-0128



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
CAMARA DE
EMPRESARIOS

7. ¿Su empresa ha identificado el recurso preventivo frente al resto de los trabajadores?

Aclaración de la pregunta

El empresario debe identificar, ante el resto de los trabajadores de la empresa, quién es el trabajador al que se ha asignado o designado como Recurso Preventivo, para que dichos trabajadores tengan conocimiento de su designación y pueda éste cumplir con sus funciones. Las vías más adecuadas para identificar a los Recursos Preventivos son las siguientes:

- a) Mediante la utilización de pegatinas identificativas.
- b) Mediante la utilización de chalecos o chaquetas de alta visibilidad.
- c) Mediante la colocación, en los controles de accesos o en los paneles de las empresas la relación de los trabajadores designados o asignados para la tarea en cuestión.

Solución de la pregunta

Debe identificar al recurso preventivo frente a los demás trabajadores de la empresa e informar de las funciones de éste.

Normativa de referencia

[Nota Técnica de Prevención 994; El Recurso Preventivo \(NTP 994\)](#)

Documentación para descargar

[Acta de nombramiento de recurso preventivo](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIADO POR:



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

COD. ACCIÓN AT2017-0128



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS